



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001- 2023 – MDP/A

Parcoy, 11 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el día 28 de julio del presente año, se celebra el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Que la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza del Distrito de Parcoy, como muestra del respeto y civismo hacia la patria.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el **EM BANDERAMIENTO GENERAL**, en todas las viviendas, locales comerciales, Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de Parcoy, a partir del 13 de julio de 2023 hasta el 31 de julio del 2023, como acto cívico al conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a los vecinos del distrito a fin de que realicen la limpieza de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcoy para su efectiva difusión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
Alfredo Uriol Mariño
ALCALDE

